

AUTOS DE CÚMPLASE – 27 DE ENERO DE 2022

RADICADO	PROVIDENCIA	FECHA DE ESTADO
001-2020-00559-00	Ordena entrega de dineros	Cumplase
001-2020-00749-00	Ordena entrega de dineros	Cumplase



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Número
de
Títulos

7

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413590000552752	8909074890	COOPERATIVA FINANCIE JOHN F KENNEDY	IMPRESO ENTREGADO	05/02/2021	NO APLICA	\$ 163.706,00
413590000556303	8909074890	COOPERATIVA FINANCIE JOHN F KENNEDY	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2021	NO APLICA	\$ 347.302,00
413590000578643	890907489	COOP JHON F KENEDDY	IMPRESO ENTREGADO	12/08/2021	NO APLICA	\$ 344.054,00
413590000583767	890907489	COOP JOHN F KENEDDY	IMPRESO ENTREGADO	13/09/2021	NO APLICA	\$ 344.054,00
413590000587274	890907489	COOP JHON F KENEDDY	IMPRESO ENTREGADO	07/10/2021	NO APLICA	\$ 209.700,00
413590000591935	890907489	COOP JHON F KENEDDY	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2021	NO APLICA	\$ 319.069,00
413590000596158	890907489	COOP JOHN F KENEDDY	IMPRESO ENTREGADO	13/12/2021	NO APLICA	\$ 328.154,00

Total Valor \$ 2.056.039,00



RADICADO	05266-41-89-001-2020-00559-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE(S)	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
DEMANDADO(S)	Gonzalo Toro Aisales Sebastián Jaramillo Rúa
ASUNTO	Ordena entrega de dineros

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por resultar procedente, SE ORDENA la entrega de los depósitos judiciales pendientes de pago, desde el Nro. **413590000552752** hasta el Nro. **413590000596158**, por valor total de **\$2.056.039,00**, a favor de la demandante Cooperativa Financiera John F. Kennedy – identificada con el NIT. 890.907.489-0.

Se autoriza el abono en cuenta, de acuerdo con la certificación bancaria aportada.

LÍBRESE la correspondiente orden de pago.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO

Juez

MGR

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43b4630c73b6157933dc9bcf7227a549689a1d591260b40f581ec3086aa2c3a**

Documento generado en 27/01/2022 12:18:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Número de Títulos 1

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
413590000598515	890981395	COOPERATIVA CONFIAR COOPERATIVA CONFIAR	IMPRESO ENTREGADO	30/12/2021	NO APLICA	\$ 331.200,00

Total Valor \$ 331.200,00



RADICADO	05266-41-89-001-2020-00749-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE(S)	Cooperativa Confiar
DEMANDADO(S)	Julián Andrés Vélez Rendón
ASUNTO	Ordena entrega de dineros

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por resultar procedente, SE ORDENA la entrega de los depósitos judiciales pendientes de pago No. **413590000598515**, por valor total de **\$331.200,00**, a favor de la demandante **Confiar Cooperativa Financiera** – identificada con el Nit. **890.981.395-1**

Se autoriza el abono en cuenta, de acuerdo con la certificación bancaria aportada.

LÍBRESE la correspondiente orden de pago.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO

Juez

MGR

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abab0a852b4bdaa7100c8be8bd646c19a21ecbbbd57967b5809b155c0a115ef**

Documento generado en 27/01/2022 12:19:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>